



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

Nombre comercial: CITROL-INA

Número de autorización: 15173

Estado: Vigente

Fecha de inscripción: 23/01/1979

Fecha de Caducidad: 31/12/2021

Titular

SIPCAM IBERIA S.L.

c/ Prof. Beltrán Báuena, 5. Ed. Nuevo Centro
46009 Valencia
(Valencia)
España

Fabricante

SIPCAM INAGRA, S.A.

c/ Prof. Beltrán Báuena, 5 - Edificio
Nuevo Centro
46009 VALENCIA

Composición: ACEITE DE PARAFINA 79% [EC] P/V

Envases:

Presentación/Capacidad/Material

Uso profesional:

Envases HDPE de: 100, 250 y 500 ml además de 1, 5, 10, 20, 25 y 200 l.

Envase COEX de 250 ml.

Envase de 1000 l en formato IBC.

Los envases de capacidad superiores a 20 litros se deberán emplear en condiciones de trasvase cerrado mediante bomba automática que vierta directamente el producto desde el bidón hasta el sistema de aplicación.

Para jardinería exterior doméstica:

Envases HDPE de: 100, 250 y 500 ml.

Envase COEX de 250 ml



Usos y dosis autorizados:

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Cítricos	COCHINILLAS	(ver nota)	1-4	15	<p>Aplicación durante el verano: Uso profesional: 1.000 - 2.000 l/ha Uso no profesional: 10-20 l/100 m²</p> <p>Aplicación durante el invierno: Uso profesional: 1.000 - 1.500 l/ha Uso no profesional 10-15 l/100 m²</p>	<p>Uso profesional y no profesional: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual. Aplicación durante el verano: Aplicar desde BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos) hasta BBCH 85 (maduración avanzada). Uso profesional: Dosis: 1-2 l/hl ó 10-40 l/ha. Uso no profesional: Dosis: 1-2 l/hl ó 1-4 ml/m². Aplicación durante el invierno: Aplicar desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Uso profesional: Dosis: 1-1,5 l/hl ó 10-22,5 l/ha. Uso no profesional: Dosis: 1-1,5 l/hl ó 1-2,25 ml/m².</p>



Nº REGISTRO: 15173

CITROL-INA

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	ACAROS	1 - 1,5 l/ha			Uso profesional: 1.000 - 1.500 l/ha Uso no profesional: 10-15 l/100 m ²	Uso profesional y no profesional: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Uso profesional: Dosis: 10-22,5 l/ha. Uso no profesional: Dosis: 1-2,25 ml/m ² .



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	PULGONES					<p>Uso profesional y no profesional: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en invierno desde BBCH 00 (reposo: yemas vegetativas y de inflorescencias indiferenciadas, cerradas y cubiertas de escamas) hasta BBCH 69 (fin de la floración: han caído todos los pétalos). Uso profesional: Dosis: 10-22,5 l/ha Uso no profesional: Dosis: 1-2,25 ml/m²</p>
Frutales de hueso	ACAROS	1 l/HA	1-4	15	<p>Uso profesional: 1.000-2.000 l/ha Uso no profesional: 10-20 l/100 m²</p>	<p>Uso profesional y no profesional: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Uso profesional: Dosis: 10-20 l/ha Uso no profesional: Dosis: 1-2 ml/m²</p>



USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Frutales de pepita	ACAROS	1 l/HA	1-4	15	Uso profesional: 1.000-2.000 l/ha Uso no profesional: 10-20 l/100 m ² .	Uso profesional y no profesional: Realizar un máximo de 4 aplicaciones por campaña con un intervalo de 15 días mediante pulverización normal con tractor o manual en verano desde BBCH 69 (fin de la floración) hasta BBCH 85 (madurez avanzada). Uso profesional: Dosis: 10-20 l/ha. Uso no profesional: Dosis: 1-2 ml/m ²

Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):

Uso	P.S. (días)
Cítricos, Frutales de hueso, Frutales de pepita	NP

Condiciones generales de uso:

Aplicar mediante pulverización normal.

En la etiqueta deberá indicarse que los tratamientos se realizarán antes del cambio de color de los frutos y nunca antes de 40 días de haber aplicado un tratamiento con azufre. No debe tratarse durante la floración. No debe aplicarse fuera del intervalo 5-35 ° C.

En condiciones de deficiencia hídrica regar antes del tratamiento.

Asimismo se indicarán los plazos que deben transcurrir entre las aplicaciones con otros productos incompatibles.

No se debe aplicar el producto en días calurosos y secos.

Uso autorizado para agricultores y aplicadores profesionales (cultivos agrícolas, plantaciones agrícolas) y no profesionales (ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional: jardinería exterior doméstica) (Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios).

Excepciones: --

**Clase de usuario:**

Uso profesional y no profesional.

Autorizado para jardinería exterior doméstica.

Mitigación de riesgos en la manipulación:

SEGURIDAD DEL APLICADOR (uso profesional)

Aire libre

• MEZCLA, CARGA, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO:

Para pulverizaciones manuales y con tractor:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

• APLICACIÓN:

Para pulverizaciones con tractor:

- o Ropa de trabajo.

Para pulverizaciones manuales:

- o Ropa de trabajo.
- o Guantes de protección química.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR (uso profesional)

- o Ropa de trabajo.

FRASES ASOCIADAS A LA REDUCCIÓN DEL RIESGO


Ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.

Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.

No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.

Para uso no profesional se recomienda el uso de guantes de protección química y ropa de trabajo.

Clasificaciones y Etiquetado:

Clase y categoría de peligro (Humana)	Peligro por aspiración. Categoría 1.
Pictograma	GHS08 (peligro para la salud) 
Palabra Advertencia	Peligro
Indicaciones de peligro	H304 - Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.



Consejos de Prudencia	P102 - Mantener fuera del alcance de los niños. (Únicamente para los envases destinados a jardinería exterior doméstica). P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol. P280 - Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección. P301+P330+P331 - EN CASO DE INGESTIÓN: Enjuagarse la boca. NO provocar el vómito.
Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)	
Pictograma	
Palabra Advertencia	--
Indicaciones de peligro	
Consejos Prudencia	

“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.

Mitigación de riesgos ambientales:

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m en cítricos y de 10 m en frutales de hueso y pepita hasta las masas de agua superficial.
SPE 3: Para proteger los artrópodos no objetivo, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta la zona no cultivada para cítricos en aplicación en invierno.

Eliminación Producto y/o caldo: --

Gestión de envases:

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

Otras indicaciones reglamentarias:

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evitese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

Los envases destinados al público en general irán provistos de una advertencia al tacto por causar peligro por aspiración.

En cumplimiento del artículo 48.2 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios, los envases unitarios destinados a uso en jardinería exterior doméstica, por venderse el preparado al público en general, no excederá la capacidad de 500 ml.



Nº REGISTRO: 15173

CITROL-INA

Condiciones de almacenamiento: --

Requerimiento de datos/estudios complementarios: --